No. 1 HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

BOGOTÁ **3 de DIC 2023**

Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-20958-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1 NOVIEMBRE 2023**	**Hasta**	**30 NOVIEMBRE 2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna 2562 del 5 de julio 2023, el señor Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN,** obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al líder del servicio de Neurocirugía del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20958-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FIJACION Y FUSION OSEA PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGIA Y CIRUGIA DE MANO DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL grupo 2)

Contratista	**PROMED QUIRURGICO E U**
Representante legal	**RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN**
Valor inicial del contrato	**$ 220.000.000,00**
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	**$ 220.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**9 MESES Y 9 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**22 e SEPTIEMBRE 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 de junio 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la	SI	

cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.		
Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (69) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (210) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional identificado con Nit **830067597- 4** pagará al oferente el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los elementos, objeto de la carta de aceptación suscrita por el supervisor de la misma.
- Alta de almacén.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria).
- **Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad** Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	**$ 220.000.000,00**	100%
Valor total de las entregas	149.903.413,00	68,13%
Valor total facturado	149.903.413,00	68,13%
Valor facturado pendiente de pago	N/A	N/A
Valor pagado	149.903.413,00	68,13%
Valor pendiente de entrega	$ 70.**096.587,00**	31,86 %

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

CPS **JOSE ALEJANDRO CAÑAS ARANDIA**

Responsable del servicio de Neurocirugía HOCEN

Supervisor de Contrato No. 96-8-20958-23

hocen.dequi@policia.gov.co

Telefono 580 44 01- ext. 2144

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-20958-23
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	PROMED QUIRURGICOS
NIT del contratista:	900.026.143-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FIJACION Y FUSION OSEA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$220.000.000,00
Plazo de ejecución:	22/09/2023 al 30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	DR. JOSE ALEJANDRO CAÑAS ARANDIA JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

Fecha de entrega certificada:	16 NOVIEMBRE 2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FIJACION Y FUSION OSEA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2)	$149.903.413	$149.903.413		$149.903.413

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
32924	07 NOVIEMBRE 2023	$149.903.413		$149.903.413
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$149.903.413

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensuales los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FIJACION Y FUSION OSEA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2)	X	

DR. JOSE ALEJANDRO CAÑAS ARANDIA
JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Responsable del impuestos sobre las Ventas IVA - No Autorretenedores. Grandes Contribuyentes ICA Bogota - Res. DDI-023769 Nov 29/2021

Autorizacion 18764047405277 de 12/04/2023 A 11/04/2024 - PQFE 25001 A PQFE 40000

PROMED QUIRÚRGICOS
NIT 900.026.143-2

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT 830067597 4
DIRECCION CR 59 26 21
TELEFONO 2202147
CIUDAD Bogota D.C.

NOMBRE PACIENTE STOCK OCD
HISTORIA CLINICA 0
FECHA DE CX 01/11/2023
CIRUJANO STOCK
OC. Y/O AUT. 96-8-20958-23
HOSPITAL CX HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA BOGOTA

PQFE 32924

FECHA FACTURA 07/11/2023 17:27:04

FECHA VENCIMIENTO	PLAZO DIAS	FORMA DE PAGO
07/12/2023	30	Credito

	Ref.	DESCRIPCIÓN	IVA	Nº. LOTE	CANT.	VR. UNIT.	TOTAL
1	57-5203-030545	Socore Polyaxial Screw Ø5x45 + Standard Locking Screw	0%	N/A	30	1.050.848	31.525.440
2	57-5203-040545	Socore Reduction Polyaxial Screw Ø5x45 + Standard Locking Screw	0%	N/A	10	1.312.103	13.121.030
3	57-5203-300545	SOCORE Monoplanar Screw Ø:5 L:45 + std locking screw	0%	N/A	16	1.193.362	19.093.792
4	57-5203-070011	Socore Standard Locking Screw	0%	N/A	58	187.731	10.888.398
5	57-5203-095550	Socore Rod Ø:5.5 L:500	0%	N/A	9	528.143	4.753.287
6	57-5203-211155	Crosslink Polyaxial SOCORE L.55	0%	N/A	7	1.637.612	11.463.284
7	57-5203-170267	SOCORE Square Domino + 4 mini locking screws	0%	N/A	2	1.831.957	3.663.914
8	57-5303-340601	Iliac Connector + Locking Screws (locking + mini)	0%	N/A	6	1.629.787	9.778.722
9	57-5303-330670	SOCORE Iliac Connector Screw L.70	0%	N/A	6	1.159.182	6.955.092
10	57-5202-400410	DIVA TLIF Rotating Cage S.10	0%	N/A	6	2.508.891	15.053.346
11	57-5203-140153	Socore Laminar Lumbar Hook + Standard Locking Screw	0%	N/A	2	1.168.900	2.337.800
12	57-0013-020130	ZELLEGRAFTS FRAGM. ESPONJOSO CHIPS 4-10 mm 1 pc/30cc	0%	N/A	4	5.317.327	21.269.308

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2023 NOV. 16
NOMBRE
HORA 8:40 h
Recibo factura

OBSERVACIONES	TOTAL ITEMS	SUBTOTAL	149.903.413
	12	IVA	0
SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE		TOTAL FACTURA	149.903.413

ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO ART.774 DEL C.CO EXIGIBLE A SU VENCIMIENTO Y CAUSA UN INTERES DE MORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 884 C.CO.

DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR

Recibido y Aceptado por el Cliente

CUFE: d7ca55d9a209cb72bb2db4f1d2933c07ed5f5db92576e0da859c6583fb795a97952291cdaebdb1e4f4dcd9396d9915fc--Expedición:07/11/2023 05:47 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

PROMED
QUIRÚRGICOS

Bogotá, 9 de noviembre de 2023

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C.

Asunto: CARTA ACLARATORIA A LA FACTURA 32924 DE 2023

Respetados Señores:
Reciban un cordial saludo en nombre de nuestra compañía y en especial en nombre propio.

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** (según contrato No 96-8-20958-23)	**REFERENCIA** (según Factura No 32924)	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** (según Factura No 32924)
1	TORNILLO POLIAXIAL	57-5203-030545	Socore Polyaxial Screw Ø5x45 + Standard Locking Screw
8	TORNILLO DE REDUCCION	57-5203-040545	Socore Reduction Polyaxial Screw Ø5x45 + Standard Locking Screw
3	TORNILLO UNIPLANAR	57-5203-300545	SOCORE Monoplanar Screw Ø:5 L:45 + std locking screw
9	TOPE DE TORNILLO DE REDUCCION	57-5203-070011	Socore Standard Locking Screw
5	BARRAS	57-5203-095550	Socore Rod Ø:5.5 L:500
6	CONECTOR DTT	57-5203-211155	Crosslink Polyaxial SOCORE L.55
7	CONECTOR BARRA A BARRA	57-5203-170267	SOCORE Square Domino + 4 mini locking screws
15	CONECTOR ILIACO	57-5303-340601	Iliac Connector + Locking Screws (locking + mini)
14	TORNILLO PARA FIJACION ILIACO	57-5303-330670	SOCORE Iliac Connector Screw L.70
17	CAJA FUSION INTERSOMATICA TIPO BALA TLIF	57-5202-400410	DIVA TLIF Rotating Cage S.10
13	GANCHO PEDICULAR	57-5203-140153	Socore Laminar Lumbar Hook + Standard Locking Screw
18	SUSTITUTOS OSEOS	57-0013-020130	ZELLEGRAFTS FRAGM. ESPONJOSO CHIPS 4-10 mm 1 pc/30cc

A continuación, se listan las referencias y descripciones equivalentes que aparecen en la factura No 32924 para los fines pertinentes del proceso de facturación correspondientes a los ítems descritos en el contrato No. 96-8-20650-22

Atentamente,
Lina Barrera
Lina María Barrera
Asesor Comercial Promed quirúrgicos EU.
NIT. 900,026,143-2

PROMED
QUIRÚRGICOS

En calidad de Revisor Fiscal de
PROMED QUIRÚRGICOS E.U.
Nit. 900.026.143-2

CERTIFICO:

Que la organización PROMED QUIRURGICOS E.U., identificada con NIT 900.026.143-2, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de Salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PROMED QUIRURGICOS E.U. se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, caja de compensación familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de septiembre de 2023.

2. Aporte de salud correspondientes al mes de octubre de 2023.

Se encuentra al día en los aportes, incluyendo los últimos seis (6) meses.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de octubre de 2023, dando cumplimiento a los establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma: _____
JAVIER HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELBLANCO
Revisor Fiscal
T.P. 139.811-T
C.C 79.741.551

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. de 09 de noviembre de 2023
Hora: 8:30 horas
Lugar: Almacén - Esterilización HOCEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:30 horas del día 9 de noviembre del año 2023, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, Doctor JOSE ALEJANDRO CAÑAS ARANDIA jefe del departamento de Neurocirugía - Supervisor Contrato, CT Nayudy Gonzalez jefe Esterilización HOCEN - revisión de insumos Neurocirugía HOCEN y LINA BARRERA Asesora Comercial de PROMED QUIRÚRGICOS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-20958-23, suscrito con la firma PROMED QUIRÚRGICOS

Contrato No. 96-8-20958-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 junio 2024

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FIJACIÓN Y FUSIÓN ÓSEA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA Y CIRUGIA DE MANO DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – GRUPO No. 2

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Socore Polyaxial Screw Ø5x45 + Standard Locking Screw	30	N/A	$ 1.050.848	$ 31.525.440
2	Socore Reduction Polyaxial Screw Ø5x45 + Standard Locking Screw	10	N/A	$ 1.312.103	$ 13.121.030
3	SOCORE Monoplanar Screw Ø:5 L:45 + std locking screw	16	N/A	$ 1.193.362	$ 19.093.792
4	Socore Standard Locking Screw	58	N/A	$ 187.731	$ 10.888.398
5	Socore Rod Ø:5.5 L:500	9	N/A	$ 528.143	$ 4.753.287
6	Crosslink Polyaxial SOCORE L.55	7	N/A	$ 1.637.612	$ 11.463.284
7	SOCORE Square Domino + 4 mini locking screws	2	N/A	$ 1.831.957	$ 3.663.914
8	Iliac Connector + Locking Screws (locking + mini)	6	N/A	$ 1.629.787	$ 9.778.722
9	SOCORE Iliac Connector Screw L.70	6	N/A	$ 1.159.182	$ 6.955.092

10	DIVA TLIF Rotating Cage S.10	6	N/A	$ 2.508.891	$ 15.053.346
11	Socore Laminar Lumbar Hook + Standard Locking Screw	2	N/A	$ 1.168.900	$ 2.337.800
12	ZELLEGRAFTS FRAGM. ESPONJOSO CHIPS 4-10 mm 1 pc/30cc	4	N/A	$ 5.317.327	$ 21.269.308
SUBTOTAL					$ 149.903.413
IVA					00.00
TOTAL					$ 149.903.413

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____ Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN: SI [] NO [x] **NÚMERO** []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA: SI [] NO [X] **NÚMERO** []

CTO. 96-8-20958-23 **PROMED QUIRÚRGICOS.** **FACT. PQFE** 32924

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	ROSA MARIA BURGOS PALENCIA	CENTRAL ESTERILIZACIÓN	RESPONSABLE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (E)	ROSA MARIA BURGOS P.
DR.	JOSE ALEJANDRO CAÑAS ARANDIA	SERVICIO NEUROCIRUGÍA	SUPERVISOR CONTRATO	
SRA.	LINA BARRERA	PROMED QUIRÚRGICOS	REPRESENTANTE	Lina Barrera

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
09/11/2023		X	TORNILLO POLIAXIAL	Socore Polyaxial Screw Ø5x45 + Standard Locking Screw	N/A	2015DM-0013964	IIB	30,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	TORNILLO DE REDUCCION	Socore Reduction Polyaxial Screw Ø5x45 + Standard Locking Screw	N/A	2015DM-0013964	IIB	10,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	TORNILLO UNIPLANAR	SOCORE Monoplanar Screw Ø:5 L:45 + std locking screw	N/A	2015DM-0013964	IIB	16,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	TOPE DE TORNILLO DE REDUCCION	Socore Standard Locking Screw	N/A	2015DM-0013964	IIB	58,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	BARRAS	Socore Rod Ø:5.5 L:500	N/A	2015DM-0013964	IIB	9,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	CONECTOR DTT	Crosslink Polyaxial SOCORE L.55	N/A	2015DM-0013964	IIB	7,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	CONECTOR BARRA A BARRA	SOCORE Square Domino + 4 mini locking screws	N/A	2015DM-0013964	IIB	2,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	CONECTOR ILIACO	Iliac Connector + Locking Screws (locking + mini)	N/A	2015DM-0013964	IIB	6,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	TORNILLO PARA FIJACION ILIACO	SOCORE Iliac Connector Screw L.70	N/A	2015DM-0013964	IIB	6,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	CAJA FUSION INTERSOMATICA TIPO BALA TLIF	DIVA TLIF Rotating Cage S.10	N/A	2015DM-0013964	IIB	6,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	GANCHO PEDICULAR	Socore Laminar Lumbar Hook + Standard Locking Screw	N/A	2015DM-0013964	IIB	2,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA
09/11/2023		X	SUSTITUTOS ÒSEOS	ZELLEGRAFTS FRAGM. ESPONJOSO CHIPS 4-10 mm 1 pc/30cc	N/A	2015DM-0013964	IIB	4,00	N/A	PROMED QUIRURGICOS	32924	96-8-20958-23	LINA BARRERA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

C.C. 80156443 DE: Bta

constancia que el proyecto de resolución se publicó en el Portal Web de la Secretaría Jurídica Distrital, desde el 17 de noviembre de 2021 hasta el 24 noviembre de 2021 sin recibir comentarios por parte de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Calificación. Calificar como Grandes Contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá –DIB, a los siguientes:

Consecutivo	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE CONTRIBUYENTE
1	NIT	860005224	BAVARIA & CIA S.C.A
2	NIT	900462511	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S A S
3	NIT	890903938	BANCOLOMBIA SA
4	NIT	830061302	PHILIP MORRIS COLOMBIA S A
5	NIT	860034313	BANCO DAVIVIENDA SA
6	NIT	830095213	ORGANIZACION TERPEL S A
7	NIT	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
8	NIT	860002554	PRIMAX COLOMBIA S.A.
9	NIT	830037248	CODENSA S.A. ESP
10	NIT	860005223	CHEVRON PETROLEUM COMPANY
11	NIT	860002964	BANCO DE BOGOTA
12	NIT	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
13	NIT	890900608	ALMACENES EXITO S.A.
14	NIT	860532244	ZULUAGA & SOTO SAS
15	NIT	890300279	BANCO DE OCCIDENTE SA
16	NIT	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
17	NIT	900047822	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S A
18	NIT	830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.
19	NIT	830028931	SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S A
20	NIT	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P BIC
21	NIT	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA
22	NIT	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
23	NIT	800216181	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
24	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP
25	NIT	800007813	VANTI S.A. ESP
26	NIT	900136638	CERVECERIA DEL VALLE S A
27	NIT	830065063	LG ELECTRONICS COLOMBIA LIMITADA
28	NIT	830113608	BIENES Y COMERCIO S A

Consecutivo	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE CONTRIBUYENTE
2020	NIT	901124481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S
2021	NIT	899999054	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
2022	NIT	860054781	IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.
2023	NIT	830062005	INVERSIONES ESTEBAN Y CIA S EN CS
2024	NIT	860003437	CENTRAL S A S
2025	NIT	860043504	CENTRO COLOMBIANO DE LA PRODUCTIVIDAD LTDA CENCOLPRO LTDA
2026	NIT	900674442	GRUPO INMOBILIARIO HAMBURGO S A S
2027	NIT	830111206	INVERBAC S.A.
2028	NIT	800213836	CONSTRUCTORA TOMINA Y CIA. S.A.
2029	NIT	860000332	LINCOLN SOLDADURAS DE COLOMBIA LTDA
2030	NIT	830079490	INMOBILIARIA ROYAL S A S
2031	NIT	800199514	SOCIEDAD OPERADORA S.A.S. OPESA
2032	NIT	800185781	AEROREPUBLICA S A
2033	NIT	811021765	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA
2034	NIT	830125537	GRUPO KALA S A
2035	NIT	860012340	FRACO FABRICA COLOMBIANA DE REPUESTOS AUTOMOTORES S.A. FRACO S. A.
2036	CC	17150359	ARQUIMEDES ARIAS JOYA
2037	NIT	800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA
2038	NIT	900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS
2039	NIT	900413541	BLEC SAS
2040	NIT	900090715	IMPORTADORA SUPERIOR S A S
2041	NIT	901033590	PUIG COLOMBIA S A S
2042	NIT	830094877	DEVELOP S.A.S.
2043	NIT	890300684	RECKITT BENCKISER COLOMBIA SA
2044	NIT	860065995	ROPSOHN LABORATORIOS SAS
2045	NIT	800159219	PARABOR COLOMBIA SAS
2046	NIT	900742658	SAVAKE COLOMBIA S A S
2047	NIT	900026143	PROMED QUIRURGICOS E U
2048	NIT	860048429	AGROEXPORT DE COLOMBIA S A S
2049	NIT	890319797	COMPANIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S
2050	NIT	900223930	CONSTRUCTORA CORCEGA S.A.S.
2051	NIT	860080273	INVERSIONES INMOBILIARIAS VENDOME LTDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/10/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900026143	PROMED QUIRURGICOS E U

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 67 43 17 Teléfonos: 2214599

Dirección electrónica: contabilidad@promed.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/02/2018

Matrícula Mercantil:01483075 Fecha inicio de Actividades: 20/05/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
26/05/2005	1483091	PROMED QUIRURGICOS	KR 65 A 4 G 66	2214599

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/12/2021	C.C.	1014186485	CESAR AUGUSTO BAIN BELTRAN	REPRESENTANTE LEGAL
17/09/2018	C.C.	79741551	JAVIER HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELBLANCO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/04/2018	C.C.	80239914	RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

RESOLUCIÓN N° DDI-023769

(29 de noviembre de 2021)

"Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales a partir de la vigencia gravable 2022"

EL DIRECTOR DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 10º del Decreto Distrital 807 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 807 de 1993, actualizado por el Decreto 422 de 1996 y modificado por el Decreto 401 de 1999, dispone que: *"De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a la Dirección Distrital de Impuestos, a través de sus dependencias, la gestión, administración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas. (...)"*

A su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, prevé, que: *"Las normas del Estatuto Tributario Nacional sobre procedimiento, sanciones, declaración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, cobro y en general la administración de los tributos serán aplicables en el Distrito Capital conforme a la naturaleza y estructura funcional de sus impuestos. (...) En la remisión a las normas del Estatuto Tributario Nacional, se deberá entender Dirección Distrital de Impuestos cuando se haga referencia a: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a sus administraciones regionales, especiales, locales o delegadas".*

Que el artículo 562 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 100 de la Ley 1607 de 2012, establece que *"Para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos nacionales, el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como Grandes Contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida para el control por el comité de programas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".*

Que en el mismo sentido, el artículo 10 del Decreto 807 de 1993, ordena que: *"Para la correcta administración, recaudo y control de los Impuestos distritales, el Director Distrital de Impuestos, podrá clasificar los contribuyentes y declarantes por la forma de desarrollar sus operaciones, el volumen de las mismas, o por su participación en el recaudo, respecto de uno o varios de los Impuestos que administran. A partir de la publicación de la respectiva resolución, las personas o entidades así clasificadas, deberán cumplir sus obligaciones tributarias con las formalidades y en los lugares que se indiquen (...)".*

Que se utilizó como criterio de inclusión la participación de los contribuyentes en el recaudo, tomado a partir del impuesto a cargo por ellos informado en las declaraciones del año gravable 2020, presentadas por los impuestos de industria y comercio, sobretasa a la gasolina motor e impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. Para los impuestos predial unificado, y sobre vehículos automotores se consideró la información correspondiente al proceso de facturación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se deja la